

RESUMEN REGLAMENTARIO

- Proyecto de Circular:
 - Ministerio Del Trabajo
 - *Ingreso base de cotización de los asociados a las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado.*

RESUMEN JURISPRUDENCIAL

- Corte Suprema de Justicia
 - Casación, Sala de Casación Laboral
 - Sentencia SL 690-2018 RAD. 53802

La Corte no niega y desconoce que las leyes sociales son de aplicación inmediata, y por ello expresa que en principio rigen hacia futuro. No obstante, reconoce que por virtud del denominado principio de la condición más beneficiosa, puede de manera excepcional, romperse esta regla y por tanto darse aplicación a la norma inmediatamente anterior a la que se encontraba vigente al momento del siniestro.

Esta excepción está dada precisamente para aquellas personas que para el momento de presentarse un cambio normativo, ya conocían que de reportar una invalidez o muerte, sin que siguieran cotizando, ya habían cumplido con los presupuestos legales para cubrir cualquiera de dichas contingencias. Bajo estas circunstancias, y si bien no es dable según la Corte hablar de un derecho adquirido, este grupo de personas si se encuentra en una posición intermedia entre las meras expectativas y el derecho adquirido, dado que presentan una situación y jurídica y fáctica concreta, cual es precisamente haber cumplido satisfactoriamente las semanas necesarias que exigía la norma que antecedió a la vigente al momento del siniestro.

En cuanto a los intereses moratorios revocó parcialmente, toda vez que no es atribuible a la Entidad dicha indemnización, teniendo en cuenta que en principio, esta actuó ajustada a la norma vigente, es decir, aquí no es aplicable la condición más beneficiosa.